INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de Fornance S.A.

De mis consideraciones :

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que me hiciera la junta General de Accionistas de Fornance S.A., y lo dispuesto en el articulo 231 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes el informe y la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración de Fornance S.A., en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

En cumplimiento con los dispuesto por la Ley de Compañías, se ha efectuado procedimientos de control dentro del marco del alcance de nuestra revisión.

El trabajo realizado ha estado orientado a la revisión de análisis de toda información relacionada con las operaciones contables de la compañía asi como de sus registros. De igual manera se han revisado los Estados de Situacion Financiera, Estado de Resultado Integral al 31 de Diciembre del 2015.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Fornance al 31 de Diciembre del 2015.

Considero que la administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La estructura de Control Interno Contable, en sus aspectos importantes es la adecuada.

Respecto a las disposiciones establecidas en el articulo 279 de la Ley de Compañías, no se reporta ningún acontecimiento que amerite ser mencionado en este informe.

Atentamente,

Luis Herrera M.
Comisario